



DECRETO ALCALDICIO _____/
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
Nº688 de fecha 17.03.2026

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 127 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitar la autorización para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°688 de fecha 17.03.2026, que autoriza proceso de compra de "ADQUISICIÓN DE 2 NOTEBOOKS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE COMUNICACIONES Y TRÁNSITO" de modalidad Compra Ágil.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°688 de fecha 17.03.2026, que autoriza proceso de compra de "ADQUISICIÓN DE 2 NOTEBOOKS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE COMUNICACIONES Y TRÁNSITO" de modalidad Compra Ágil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)





MAT. : Solicita dejar sin efecto
Decreto Alcaldicio
N°688 de fecha 17.03.2026

REQUINOA,

**DE: SR. DAVID GANA ROMERO
ENCARGADO DE OFICINA DE INFORMÁTICA**

**A: SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar la autorización para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°688 de fecha 17.03.2026, que autoriza proceso de compra de “ADQUISICIÓN DE 2 NOTEBOOKS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE COMUNICACIONES Y TRÁNSITO” de modalidad Compra Ágil.
2. Se solicita dejar sin efecto, debido a que ningún oferente ofertó los equipos con las características solicitadas dentro del presupuesto estimado.
3. Se adjunta copia Decreto Alcaldicio N°688 de fecha 17.03.2026.

Sin otro particular.

Distribución:

- Alcalde
- Oficina de Partes
- Informática





DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE
INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 116 de fecha 13.03.2026 del Encargado de Oficina de Informática, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de 2 Notebooks para los Departamentos de Comunicaciones y Tránsito, mediante Compra Ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, considerando la solicitud de compra ágil **3656-33-COT26 “Adquisición de 2 Notebooks para los Departamentos de Comunicaciones y Tránsito”** de la cual se recibieron 41 cotizaciones en plataforma, las cuales fueron evaluadas en base al presupuesto estimado y los requerimientos solicitados, sugiriendo adjudicar a la empresa **SOMOS CREATIVOS SPA, Rut 77.013.952-K**, por un monto de \$ **2.263.380 IVA incluido**, debido que su oferta, no siendo la de menor precio, es la que cumple íntegramente con lo requerido por el municipio, ajustándose plenamente a las especificaciones técnicas solicitadas en ambos equipos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE vía compra ágil en el Portal Mercado Público la adquisición de 2 Notebook para los Departamentos de Comunicaciones y Tránsito, al proveedor **SOMOS CREATIVOS SPA, Rut 77.013.952-K**, por un monto de \$ **2.263.380 IVA incluido**.



AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.001, denominada “Equipos Computacionales y Periféricos – Gestión Interna / Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Informática
Archivo

